



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, siete (07) de mayo de dos mil quince (2015)

Medio de control	Nulidad y restablecimiento del derecho - laboral
Demandante	Adriana María Peláez Agudelo
Demandado	CAPRECOM
Radicado	050013333026 2015 – 00088 00
Instancia	Primera
Asunto	Requerimiento

Previo al estudio de la demanda y con el fin de determinar la competencia para conocer del proceso de la referencia, se requiere a la parte demandante para que dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la notificación del presente auto, manifieste la clase de relación legal que tenía el señor José Saúl Trejos Trejos con TELECOM.

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE

SAÚL MARTÍNEZ SALAS
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior.

Medellín, 8 de mayo de 2015. Fijado a las 8 a.m.

Joanna María Gómez Bedoya
Secretaria